



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 18 de enero de 2023

Sesión 5 Anexo I

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Sen. Alejandro Armenta Mier

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Secretarios

Dip. Graciela Sánchez Ortiz

Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

Dip. Jesús Fernando García Hernández

Dip. Juan González Lima

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 18 de enero de 2023	Sesión 5 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia sobre la idoneidad de la terna enviada por el presidente de la República con motivo del nombramiento de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía.	5
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el presidente de la República hace en favor del ciudadano Omar Mejía Castelazo, como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.	15
Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía, para que continúe reforzando sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar la disponibilidad ininterrumpida de energía a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza, seguridad y equidad, para un mejor funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.	23

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados, a impulsar acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos.	31
Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipales a implementar acciones coordinadas con las autoridades ambientales necesarias, a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario o sean propicios a contaminar el suelo.	39
Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Semarnat y a la Profepa a realizar diversas acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales.	48
Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Profeco a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades.	57



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha del 5 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3188, Exp: 354 a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y elaboración correspondiente, el expediente relativo a la terna enviada por el Ciudadano Presidente de la Republica con motivo del nombramiento del Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, en uso de las facultades 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente Dictamen al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de enero de 2022, el titular de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal a través del oficio No: 100-01, remitió a la Mesa Directiva con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que establecen que el presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) será designado de la terna que remita el Ciudadano Presidente de la Republica. En uso de su facultad el Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la terna correspondiente conformada por los Ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez.
- II. El pasado 5 de enero de 2023, mediante OFICIO No: D.G.P.L.65-II-8-3188, Exp: 354, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó con fundamento al artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

terna enviada con motivo del nombramiento de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

DE LA TERNA:

Para cubrir la vacante del Comisionado Presidente del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía que dejó el ciudadano Leopoldo Vicente Melchi García, por motivo de la conclusión del cargo el pasado 31 de diciembre de 2022. El Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la terna integrada por los ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez, para el periodo que inicia desde su aprobación por este órgano legislativo y cuyo periodo concluirá el 31 de diciembre de 2029.

Alfonso López Alvarado, nació en Apatzingán, Michoacán, cuenta con Título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de maestría en Ingeniería en Procesos Petroquímicos egresado en la Universidad Autónoma de México, así como maestría en Negocios por el Instituto Tecnológico de México y cuenta con el idioma inglés, nivel avanzado.

Se ha desempeñado como Director General de Contratos Petroleros en la Secretaría de Energía (2019 a la fecha), Asesor de la Secretaría de Energía (2018 a 2019), Consultor en proyectos en materia energética (2017 a 2018), Proyectos de Ingeniería en materia de Gasoductos y Plantas (2015 a 2017), Prestador de servicios profesionales en la Secretaría de Energía (1981 a 2014), Coordinador de operaciones de proceso y transporte en la gerencia de planeación estratégica (1996 a 2014), Especialista técnico B en gerencia de tecnología, gerencia de proyectos y construcción (1991 a 1996), Operación de plantas, Complejo Petroquímico Pajaritos (1981 1991), Jefe de Planta Colorados I del CP Pajaritos (Durante 1 año), Ingeniero de Operación de la Planta Colorados 3 del CP Pajaritos (8 años).

Leopoldo Vicente Melchi García nació en San Andrés Tuxtla, Veracruz, cuenta con Título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Veracruzana, cursa actualmente la Maestría en Administración Pública en la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea UTEL, diplomado en Administración por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas IPADE, diplomado en Instrumentos de Política Ambiental y



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Protección Ambiental por la Universidad Autónoma Metropolitana UAM, diplomado en Uso Eficiente del Agua y Control de Calidad por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (2019 a 2022), Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (2018 a 2019), Gerente de evaluación de Petróleos Mexicanos (2015 a 2016), Subdirección de disciplina operativa del Sistema de Seguridad, Salud y Protección Ambiental (2005 a 2015), Asesor de seguridad industrial para la puesta en marcha de la planta Derivados y Clorados III y encargado de despacho de la Subgerencia de Operaciones ambos del complejo Petroquímico Pajaritos (2004 a 2005), Enlace Técnico de PEMEX Petroquímica (2003 a 2004), Auditor de Seguridad Industrial (1997 a 2001), Superintendente de inspección (1986 a 1997), Ingeniero en la recepción y puesta en operación de las plantas de proceso, oxígeno, acetaldehído, óxido de etileno, fraccionadora de hidrocarburos, etileno, servicios auxiliares, planta criogénica, estabilizadora de crudo, hidrodesulfurizadora de naftas, reformadora de BTX, fraccionadora y extractora de aromáticos, almacenamiento de productos y planta polietileno de baja intensidad en el complejo petroquímico Cangrejera (1977 a 1986). Ingeniero de Inspección en el Complejo petroquímico Pajaritos (1976 a 1977).

Víctor David Palacios Gutiérrez nació en Tonalá, Chiapas, cuenta con Título de Ingeniero Químico expedido por la Universidad Autónoma de Puebla, así como seminarios de Tecnología HDA Cia. HRI en Princeton, New Jersey, E.E.U.U., de Moving BED Crakin Cia, Engelhar en Salt Lake City, Utah, E.E.U.U., de Catalizadores de Reformación Cia. Criterion Catalyst, Control Supervisorio PC-30 Configuración y Fundamentos ABB Kent Taylor, del Roll del Directivo en el Proceso de Transformación hacia la Calidad, ITSM, Calificación y Auditor Interno de Calidad ISO-9000 Metrología y Calibradores Industriales, la Responsabilidad Directiva y los Beneficios del Sistema ISO en la Industria Petroquímica, Gilbert Associates LTD, Ley de Adquisiciones y Obras Publicas Cia. SGS, Fundamentos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Implementación de la Norma ISO-14000, Taller sobre Pensamientos Sistemático, Cia. Arthur D. Little, Diplomado del Módulo Dirección por Calidad, Diplomado de Dirección Efectiva por Objetivos Cia., W.J. Reddin, Sistema de Gestión de Calidad, Capacitación a Personal Técnico de la Cia. Corpoven de la República de Venezuela para el Arranque de un Tren de Aromáticos e Integrante del Grupo que participa para el rescate de PEMEX en las Áreas de Refinería y Petroquímica 2016-2017-2018.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Se ha desempeñado como Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la Secretaría de Energía (2020 a la fecha), Subgerente de producción (2005 a 2008), Líder del proyecto de Maximización del impacto de la tecnología en petroquímica Cangrejera (año 2000), Gerente de producción de aromáticos (1997 a 2001), Coordinador general del Proyecto incremental de Crudo Maya para la producción de petroquímicos aromáticos, hidrocarburos de alto octano, diésel, turbosina y gas nafta (1998 a 1999), Superintendente de Operación CP Cangrejera (1995 a 1997), Coordinador para la implantación de los estados de resultados en el CP Cangrejera (1994), Asesor técnico de la Gerencia en el CP Cangrejera 1993 a 1995), Jefe de Planta Transformadora de Aromáticos CP Cangrejera (1986 a 1991), Arranque y operación de las Plantas: Estabilizadora de Crudo, Hidrodesulfurizadora de naftas, Reformadora de BTX, Unidades del Tren de Aromáticos (9 unidades de proceso) en el CP Cangrejera (1981) Capacitación y entrenamiento en la refinería "Héctor Lara Sosa" en Cadereyta Nuevo León (1980), Entrenamiento en el complejo Petroquímico Cosoleacaque (1980).

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo cuenta con Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.

SEGUNDO. Que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética son dependencias del Poder Ejecutivo Federal, tienen autonomía técnica, operativa y de gestión. Además, cuentan con personalidad jurídica y disponen de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se derivan de sus servicios que prestan. Asimismo la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, es el marco normativo que regula a tales órganos.

TERCERO. Que respecto a la Comisión Reguladora de Energía, adicionalmente tiene atribuciones derivadas de la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética y otras disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria de hidrocarburos y eléctrica, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

CUARTO. Que los Órganos Reguladores Coordinados cuentan con un Órgano de Gobierno integrado por siete comisionados; incluido su Presidente. Además, cuenta con una Secretaría Ejecutiva.

QUINTO. Que los Comisionados son designados por el Senado de la República¹ y durante los recesos Legislativos por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión² por las dos terceras partes de sus miembros presentes, previa comparecencia, a

¹ Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Artículo 6.- Los Comisionados serán designados por periodos escalonados de siete años de sucesión anual, que iniciarán a partir del 1 de enero del año correspondiente, con posibilidad de ser designados, nuevamente, por única ocasión por un periodo igual. La vacante que se produzca en un cargo de Comisionado será cubierta por la persona que designe el Senado de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, en términos del presente artículo. Si la vacante se produce antes de la terminación del periodo respectivo, la persona que se designe para cubrirla durará en su encargo sólo el tiempo que le faltare desempeñar a la sustituida, pudiendo ser designada por única ocasión al término de ese periodo.

Para nombrar a cada Comisionado, el Presidente de la República someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Comisionado por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada también, ocupará el cargo de Comisionado la persona que dentro de dicha terna designe el Presidente de la República.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus miembros en ejercicio, un sustituto.

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

propuesta del Ejecutivo Federal mediante una terna, por periodos de siete años de forma escalonada, así mismo, inician su periodo a partir del 1 de enero del año correspondiente, con posibilidad de ser designados, nuevamente, por única ocasión por un período igual.

SEXTO. Que las personas propuestas en las ternas enviadas por el Ejecutivo Federal a la Comisión Permanente, deben comparecer previamente para conocer su idoneidad antes de pasar al Pleno, que a su vez designará al Comisionado Presidente.

SÉPTIMO. Que para el caso de la vacante de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, será designado de entre la terna, cuyos ciudadanos deben cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

OCTAVO. Que una vez analizado por esta Comisión todos y cada uno de la documentación que ampara la terna propuesta del Ejecutivo Federal, con el relativo artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez, sí cumplen con las exigencias del referido artículo.

NOVENO. Que derivado de las comparecencias ante la Comisión esta Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas celebradas este 10 de enero del presente año se da cuenta de los conocimientos y capacidades de los ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez ante esta Comisión, los integrantes consideramos idóneos para el cargo de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, a todos los comparecientes.

DÉCIMO. Que el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le corresponde concluir el trámite legislativo correspondiente a los artículos 28 párrafo octavo, 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, correspondiente a efecto de designar a un ciudadano que integra la terna como comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía por el voto de sus dos terceras partes de los miembros presentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL
NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Por lo anteriormente expuesto, lo integrantes de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pronuncia sobre la idoneidad de la terna enviada por el Ciudadano Presidente de la Republica con motivo del nombramiento de comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía, integrada por los Ciudadanos Alfonso López Alvarado, Leopoldo Vicente Melchi García y Víctor David Palacios Gutiérrez.

Laura Inelda Pérez Segura

Verónica Camino Farjat

Eli César Eduardo Cervantes Rojas

JESUS FERNANDO GARCIA HOEZ.

Feo SAURE Borrego A

Dictamen que se vota DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Presidencia

Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera



PAN

[Handwritten signature]

Secretaría

Sen. Rafael Espino de la Peña



MORENA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda



PAN

Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado



PRI

Integrante

Dip. Laura Imelda Pérez Segura



MORENA

[Handwritten signature]
a favor

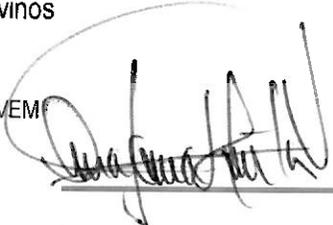
Dictamen que se vota DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosalinda Domínguez F. Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes 	MORENA	X	
Dip. Francisco Javier Borrego Adame 	MORENA	X	
Sen. Jaime Bonilla Valdez 	MORENA		
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat 	MORENA	X	
Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas 	MORENA	X	
Sen. Estrella Rojas Loreto 	PAN		X

Dictamen que se vota DICTAMEN DE LA TERNA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Legislador	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</p>  <p>PRI</p>	_____	_____	_____
<p>Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos</p>  <p>PVEM</p> 	_____	_____	_____
<p>Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro</p>  <p>PRD</p>	_____	_____	_____
<p>Dip. Jesús Fernando García Hernández</p>  <p>PT</p> 	_____	_____	_____
<p>Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum</p>  <p>MC</p>	_____	_____	_____



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 11 de enero de 2023, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3200, Exp:406 a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo a la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, cuya propuesta fue enviada por el Ciudadano Presidente de la Republica, en uso de la facultad prevista en el artículo 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, 39 y 41, de la Ley de Banco de México.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por artículo 28 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente Dictamen al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 6 de enero de 2022, el titular de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal a través del oficio No: 100-003, remitió a la Mesa Directiva, el comunicado firmado por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante el cual somete a la aprobación de esta Soberanía, la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, con fundamento en el artículo 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la conducción del banco central estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente.
- II. Con fecha 11 de enero de 2023, mediante Oficio No: D.G.P.L.65-II-8-3200, Exp:406, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó con fundamento al artículo 21, fracción III del Reglamento para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN:

Para cubrir la vacante de un miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, en este caso, la que dejó el C. Gerardo Esquivel Hernández, por motivo de la conclusión del cargo el pasado 31 de diciembre de 2022, el Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la propuesta de designación en favor del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, para el periodo que iniciará desde su aprobación por este órgano legislativo y que concluirá el 31 de diciembre de 2030.

Omar Mejía Castelazo, nació en Pachuca de Soto, Hidalgo en el año de 1979, cuenta con Título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con cédula profesional.

Actualmente se desempeña como investigador técnico en la Junta de Gobierno del Banco de México (2021 a la fecha), fue subtesorero de Operación en la Tesorería de la Federación (2018 a 2021), participó en el equipo de transición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018), fue asesor del Secretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (2016 a 2018), Director General de Administración Financiera (2013 a 2016), en la PROCDMX se desempeñó como Coordinador General de Planeación financiera (2011 a 2013), así como Director de Planeación y Finanzas (2010 a 2011), fue Subdirector de Infraestructura y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (2009 a 2010).

Ha realizado diversas publicaciones, dentro de las que se mencionan "*El régimen de objetivos de inflación con base en pronósticos y la pandemia Covid-19. La Experiencia en México*" *Revista de Economía Mexicana, UNAM, número 7, 2022*; "*¿Qué sucede con las finanzas Subnacionales en México?*", *Revista Nexos, 2019*, "*La inclusión financiera en México más allá de la bancarización*", *Revista Nexos, 2019*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

SEGUNDO. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

TERCERO. El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

CUARTO. De conformidad con el artículo 39 de la Ley del Banco de México, la designación de miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en persona que reúna los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del período durante el cual desempeñará su cargo.
- II. Gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo, y

- III. No haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

QUINTO. Que los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México son designados por el titular del Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República o, durante los recesos Legislativos, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

SEXTO. Que la persona propuesta por el Ejecutivo Federal a la Comisión Permanente, debe comparecer previamente para conocer su idoneidad antes de pasar al Pleno, que a su vez aprobará como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

SÉPTIMO. Que para el caso de la vacante de un miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió como propuesta al C. Omar Mejía Castelazo, el cual debe cumplir los requisitos previstos en el artículo 39 de la Ley del Banco de México.

OCTAVO. Que una vez analizados por esta Comisión todos y cada uno de los documentos que amparan la propuesta del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, se puede observar que sí cumple con los requisitos para el desempeño del encargo.

NOVENO. Que derivado de su comparecencia ante esta Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, celebrada el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

17 de enero del presente año, se da cuenta al Pleno de la Comisión Permanente de los conocimientos y capacidades del ciudadano Omar Mejía Castelazo, por lo que los integrantes de este Órgano Dictaminador consideramos que su perfil es idóneo para ocupar el cargo de miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

DÉCIMO. Que el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le corresponde concluir el trámite legislativo correspondiente a los artículos 28 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a efecto de designar, en su caso, al ciudadano Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Por lo anteriormente expuesto, lo integrantes de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 28 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Omar Mejía Castelazo, como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2030.

SEGUNDO. Tómese la protesta de Ley al Ciudadano citado en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñarse como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, en los términos expuestos.

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de enero de 2023



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

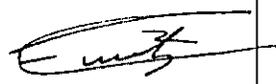
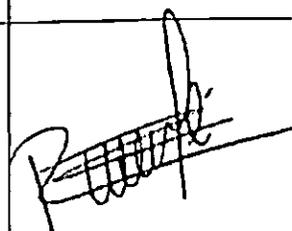
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Sen. Rafael Rivera Rivera</i>			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

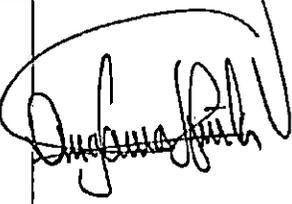
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Márquez Alkadeñ Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Benítez Valdez	MORENA <i>Jaime Benítez Valdez</i>			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN IDONEIDAD SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C.
OMAR MEJÍA CASTELAZO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PROPUESTA
ENVIADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik				
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE, CONTINÚE REFORZANDO SUS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE ACCESO A LA ENERGÍA EN EL PAÍS Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA A UN PRECIO ACCESIBLE, CON RESILIENCIA, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y EQUIDAD, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía para que refuerce sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar la disponibilidad ininterrumpida de energía a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza, seguridad y equidad, para un mejor funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de miércoles 21 de diciembre de 2022, la Diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Energía, para exhortar que siga reforzando estrategias y mecanismos de acceso a la energía en el país y garantizar su disponibilidad ininterrumpida a un precio accesible.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el miércoles 21 de diciembre de 2022, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proponente señala que sin iluminación, refrigeración o confort térmico para millones de personas en México que viven en pobreza energética, es la imposibilidad de satisfacer alguna o todas las necesidades relacionadas con el uso de la energía.

Se impacta hasta al 36.7 por ciento de todos los hogares, lo que equivaldría a 46.6 millones de personas. De acuerdo con el investigador de El Colegio de la Frontera Norte, Rigoberto García-Ochoa, destaca que *“La pobreza energética en México evidencia que hay un gran problema de desigualdad social. La energía es fundamental para el bienestar y calidad de vida de las personas”*

Que en En México, un estudio de García-Ochoa y Boris Graizbord, publicado en la revista Economía, Sociedad y Territorio, define a la pobreza energética como la carencia de al menos uno de los servicios o bienes económicos que se consideran básicos para satisfacer las “necesidades humanas fundamentales”

Menciona que de acuerdo con este estudio, las seis necesidades son:

1. Iluminación,
2. Entretenimiento,
3. Calentamiento De Agua,
4. Cocción De Alimentos,
5. Refrigeración De Alimentos Y
6. Confort térmico en la vivienda.

De los seis puntos mencionados, se encontraron que el 36.7 por ciento de los hogares en el país carecen de al menos uno de los servicios o bienes económicos necesarios para cubrir estas necesidades.

Rescata que a su vez, el trabajo de México Evalúa muestra que las personas con menores ingresos son quienes dedican el mayor porcentaje de estos a pagar por electricidad y combustibles, llegando hasta el 7.82 por ciento, mientras que los más ricos destinan únicamente el 1.86 por ciento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

Dicha organización también encontró que 4.8 millones de hogares –que representan el 11.3 por ciento del total en México– cocinan con leña o carbón en el país. Sin embargo, advierte que sólo una cuarta parte cuenta con una chimenea o un ducto para expulsar el humo del hogar, por lo que 3.6 millones de hogares viven en condiciones que implican altos riesgos de intoxicación.

La Diputada promovente define a la pobreza energética como la incapacidad de satisfacer necesidades energéticas en los hogares de todas las personas con energía limpia y de calidad, para alcanzar la seguridad energética, de forma indispensable la colaboración de gobierno, academia, industria y sociedad, y esta a su vez debe tener, al menos cuatro características precio accesible, con resiliencia, gobernanza y equidad.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El México que hoy conocemos ha tenido que depender del sector energético que actualmente cuenta con un gran compromiso para llevar a cabo el buen desarrollo de la Economía en México, y a pesar de que cada sector de la sociedad requiere de producir para poder consumir su propia energía, se debe considerar de manera responsable y hasta cierto punto preocupante, cuáles son los patrones que alteran y transforman de manera negativa al medio ambiente¹

SEGUNDA. El descuido y falta de compromiso para y con nuestra sociedad nos lleva a tener en la actualidad un problema que sufren en México 46.6 millones de personas al no tener acceso a energía de calidad. La pobreza energética tomando en cuenta que ciertos sectores de la población no tienen la capacidad para producir su propia energía y de ese modo consumirla se vuelve imposible satisfacer las necesidades básicas del ser humano que podemos relacionar con el uso de la energía eléctrica, como lo es la iluminación o refrigeración².

TERCERA. La energía eléctrica que se produce en México se conduce por más de 752 mil kilómetros de líneas de transmisión y distribución. El suministro de energía eléctrica

¹ Secretaría de Energía, Balance Nacional de Energía 2019, 2020, México.

² Por Editor_Pxp, Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez el 8 de agosto de 2022 en <https://www.puntopor punto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

llega a cerca de 190 mil localidades (190 732 rurales y 3 667 urbanas), cubriendo un 97.60% de la población nacional.

El Sector Eléctrico Nacional (SEN) está conformado por 197 centrales generadoras de energía eléctrica, teniendo una importante diversificación de generación de energía eléctrica. Sin embargo, la mayor parte de éstas utilizan recursos no renovables, con lo cual, de mantener esta tendencia de generación del recurso eléctrico, por lo cual no alcanza el progreso sustentable que se pretende en México en un futuro a corto plazo. En este momento no se puede realizar un cambio brusco en la manera de generar energía eléctrica porque sería difícil abastecer de manera satisfactoria todos los sectores de consumo en la medida que la demanda así lo solicite, como lo estamos ahora en las zonas urbanas a las que no les alcanzan estas líneas³.

CUARTA. Con la pandemia de COVID-19 muchas de estas personas que no cuentan con los recursos para satisfacer estas necesidades se vieron envueltas en una gran crisis y retroceso en cuestión de educación ya que a muchos de las niñas, niños y adolescentes que debieron aislarse como medida de protección y al implementar la educación virtual, estos menores que no contaban con las condiciones dignas de desarrollo eléctrico en sus comunidades no pudieron seguir con sus actividades académicas.

QUINTA. En cuestión de salud, el investigador Rigoberto García Ochoa de la frontera Norte, encontró que 4.8 millones de hogares los cuales representan el 11.3 por ciento del total en México cocinan con leña o carbón en el país. Sin embargo, advierte que sólo una cuarta parte cuenta con una chimenea o un ducto para expulsar el humo del hogar, por lo que 3.6 millones de hogares viven en condiciones que implican altos riesgos de intoxicación que sufren las familias mexicanas⁴.

SEXTA. La pobreza energética es la incapacidad de satisfacer las necesidades energéticas en los hogares de todas las y los mexicanos con energía limpia y de calidad, para garantizar a las personas que se pueda alcanzar la seguridad energética se requiere de la colaboración de gobierno, academia, industria y sociedad para garantizar la

³ Nota técnica *La generación de energía eléctrica en México* por MAC. Leonardo de Jesús Ramos Gutiérrez y Dr. Manuel Montegroso Fragozo en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24222012000400012

⁴ Por Editor_Pxp, *Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios*, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez: el 8 de agosto de 2022 en <https://www.puntoporpunto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

disponibilidad ininterrumpida a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza y equidad. El ex subsecretario de electricidad de Secretaría de Energía menciono que *“es necesario contar con un Sistema Eléctrico Nacional con participación pública y privada, y que es necesario que las líneas de transmisión y distribución se amplíen y modernicen⁵.”*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía para que, continúe reforzando sus estrategias y mecanismos de acceso a la energía eléctrica en el país y garantizar la disponibilidad ininterrumpida de electricidad a un precio accesible, con resiliencia, gobernanza, seguridad y equidad, para un mejor funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de enero de 2023.

⁵ Por Editor_Pxp, Millones en México viven en pobreza energética; uno de cada 3 hogares sin servicios, Diario Digital Punto por Punto, consultado por última vez el 8 de agosto de 2022 en <https://www.puntopor punto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/millones-en-mexico-viven-en-pobreza-energetica-uno-de-cada-tres-hogares-no-pueden-cubrir-sus-necesidades/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

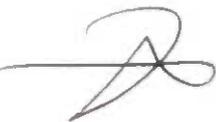
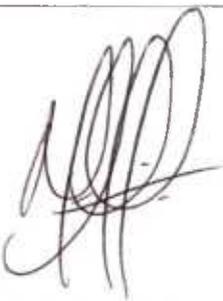
**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO. COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE, CONTINÚE REFORZANDO SUS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE ACCESO A LA ENERGÍA EN EL PAÍS Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA A UN PRECIO ACCESIBLE, CON RESILIENCIA, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y EQUIDAD, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Dr. Lilia Rivera Rivera</i>			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO. COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA
SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE, CONTINÚE REFORZANDO SUS
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE ACCESO A LA ENERGÍA EN EL PAÍS Y
GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA A UN
PRECIO ACCESIBLE, CON RESILIENCIA, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y
EQUIDAD, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO
NACIONAL

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Márquez Alkadeff Cortes				
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Domínguez Valdez	MORENA <i>Adolfo Cuamez Hernández</i>			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

**TERCERA COMISI3N: HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO. COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS**
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA
PROPOSICI3N CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA
SECRETARIA DE ENERGIA, PARA QUE, CONTIN3E REFORZANDO SUS
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE ACCESO A LA ENERGIA EN EL PAIS Y
GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGIA A UN
PRECIO ACCESIBLE, CON RESILIENCIA, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y
EQUIDAD, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EL3CTRICO
NACIONAL

SENTIDO DE LA VOTACI3N				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCI3N
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis 3ngel Xariel Espinosa Ch3zaro	PRD			
 Integrante Dip. Jes3s Fernando Garc3a Hern3ndez	PT			
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen Le3n Gast3lum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT, así como a las autoridades ambientales de los Estados, a impulsar acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos, suscrito por el Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de 21 de diciembre de 2022, el Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEMARNAT, así como a las autoridades ambientales de los Estados, a impulsar acciones para revertir los desequilibrios en los ecosistemas forestales, provocados por la plantación de árboles no nativos en los centros urbanos.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, el jueves 5 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El proponente señala que la arborización urbana se entiende como el manejo de los árboles para su contribución al bienestar fisiológico, sociológico y económico de la sociedad. La importancia de la coexistencia de los árboles en los asentamientos humanos, específicamente en las zonas urbanas, es fundamental para el cuidado del medio ambiente sano.

Señala que aunque una forestación puede ser una respuesta viable para mitigar al cambio climático y preservar el medio ambiente, esta tiene que realizarse con planeación y cuidando los entornos naturales, así también la infraestructura de los centros urbanos.

El legislador indica que las áreas verdes de varias ciudades de nuestro país se han arbolado con especies exóticas y muy pocos componentes de nuestra flora nacional, en todos los casos sin considerar su biología y las condiciones de infraestructura urbana, edáficas, climáticas, bióticas y de estrés causadas por la población humana. Desconocer las características dasonómicas en estado adulto de los árboles al ubicarlos en las áreas verdes de las ciudades implica que muchos de ellos se conviertan en factores de riesgo para la infraestructura cuando sean adultos.

Indica que la problemática principalmente en los centros urbanos por la siembra de especies que no son de la región ha generado también problemas porque consumen altas cantidades de agua y han desplazado a las especies endémicas, disminuyendo las virtudes naturales que mantienen con el entorno ecológico.

Por lo tanto, el Diputado señala que es importante que las autoridades ambientales en conjunto con los gobiernos municipales, realicen una mejor planeación para la reforestación de las ciudades con árboles que por su especie sean acordes al entorno natural, o endémicos de la región, porque es importante conservar el equilibrio forestal de todo el territorio nacional, no solo de bosques y reservas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, congenian con que para hacer un uso exitoso de las **especies nativas** de cada región en programas de reforestación es indispensable profundizar nuestro conocimiento sobre la biología, la ecología, la propagación y el manejo de las especies disponibles, a fin de posibilitar su establecimiento y desarrollar técnicas eficientes de propagación.

Cuarta. Que de acuerdo a los diversos programas e investigaciones por especialistas en la materia como El **proyecto J084 "Árboles mexicanos potencialmente valiosos para la restauración ecológica y la reforestación"**¹, financiado por la CONABIO, está respaldado por una investigación de 3 años en la que se recabó información de 240 especies leñosas nativas de México, realizado por el Dr. Carlos Vázquez Yanes, quien fuera Investigador del Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, nos muestra que si existe la información disponible para que se realice una mejor planeación para reforestar las ciudades con árboles acordes al entorno natural.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

¹ <http://www.conabio.gob.mx/institucion/cgi-bin/datos2.cgi?Letras=J&Numero=84>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las 32 Autoridades Ambientales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, a que impulsen acciones para reforestar los centros urbanos con árboles y plantas nativas con el objetivo de revertir los posibles desequilibrios ecológicos provocados por la plantación de especies no nativas y/o exóticas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de enero de 2023.

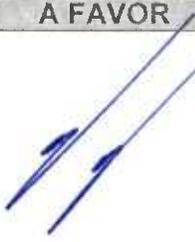
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

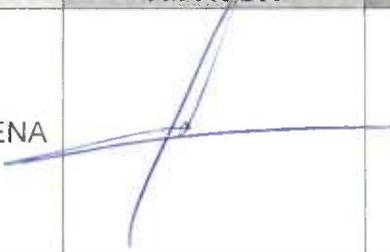
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Aux Lilia Rivera Rivera</i>			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

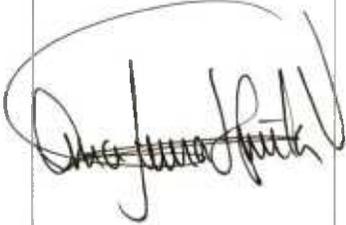
		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA			
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA Adolfo Gómez Hernández			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA LA SEMARNAT, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LOS ESTADOS, A IMPULSAR ACCIONES PARA REVERTIR LOS DESEQUILIBRIOS EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, PROVOCADOS POR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NO NATIVOS EN LOS CENTROS URBANOS.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente,, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipales a implementar acciones coordinadas con las autoridades ambientales necesarias, a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario o sean propicios a contaminar el suelo, suscrito por el Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de 21 de diciembre de 2022, el Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a los gobiernos federal, estatales y municipales a implementar acciones coordinadas con las autoridades ambientales necesarias, a fin de prevenir que los autos en los depósitos vehiculares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

se conviertan en un riesgo sanitario o sean propicios a contaminar el suelo.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el miércoles 04 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador señala que derivado de la modernización y la comercialización vehicular ha generado que muchos vehículos queden obsoletos y sean sustituidos por coches más modernos, también por los programas de chatarrización de transporte público y de los programas de retiro de vehículos abandonados en la vía pública, los cuales son remitidos a los depósitos de vehículos a cargo de los municipios y de diversas concesiones.

El proponente señala que los vehículos resguardados significan un riesgo cuando se abandonan por un mayor tiempo de lo debido, y que, en consecuencia, genera riesgos ambientales como derrames de sustancias químicas, riesgos de incendios y generación de fauna nociva que produce riesgos sanitarios.

Señala que nuestro país en el ámbito federal, el abandono es el transcurso del tiempo de plazo de 90 días naturales a que refiere el artículo 55 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que puede verse como un periodo razonable, pero dado el acumulamiento de lineamientos que regulan la disposición legal, prevén vehículos en estado de abandono por más de 5 años, y que esto, revela un problema de hacinamiento de chatarra.

De igual forma el proponente señala que el problema se extiende ya que no es solamente llevar los vehículos a los depósitos, sino, que también el proceso para hacerse del dominio por abandono señalado en los códigos fiscales, puede incurrir



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

a tener consecuencias mayores.

Sin embargo, el legislador observa que hace falta un mayor trabajo coordinado con las autoridades para llevar un mejor control de estos depósitos vehiculares a fin de evitar mayor contaminación y consecuencias que afecten el entorno ambiental.

Finalmente, el proponente señala que es necesario y fundamental que los responsables de los lugares de depósitos vehiculares, se coordinen con la autoridad ambiental, a fin de que se realice una correcta gestión para preservar el medio ambiente, toda vez que los vehículos tengan una composición heterogénea de materiales riesgosos para el ambiente o que puedan provocar afectaciones ambientales, además de que se agilice la entrega de vehículos a sus propietarios, evitando daños al ambiente y evitando también, afectaciones económicas a las personas.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones relativas.

Tercera. Entre las sustancias más habituales que contienen estos desechos se encuentra elementos como el cadmio, el plomo, el óxido de plomo, el antimonio, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

níquel o el mercurio. Estos elementos tóxicos contaminan ríos, lagos y mares, y emiten gases a la atmosfera que provocan desequilibrios en los ecosistemas.¹

Cuarta.- Se debe de llevar una correcta ejecución para evitar el abandono de vehículo que tendrá como fin convertirse en chatarra, el Artículo 55 Bis 1 contempla qué es lo que tiene que realizar la autoridad para notificar a la persona interesada.

“La Autoridad Federal, notificará al interesado o a su representante legal los plazos previstos en el artículo anterior, para que en el plazo de 90 días naturales a partir de la notificación manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en los términos de esta Ley”

Este fundamento nos señala qué es lo que las autoridades deben de realizar para tener evitar que el vehículo se quede en situación de abandono por lapsos mayores de 90 días causando así posibles afectaciones al medio ambiente, esto enlazado con la iniciativa de los y las ciudadanas para no retardar el proceso.

Quinta.- Estos resolutivos deberían considerar que el exhorto también este dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (STC), ya que dentro de sus funciones está el coordinarse con las actividades inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos, entre otras.

Sexta.- Que exista un cobro equitativo de multas e impuestos derivados de las consecuencias de abandono vehicular, con la finalidad de agilizar el proceso de

¹ <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

entrega vehicular en los depósitos a sus respectivos propietarios, y evitar mayor abandono a consecuencia de no poder liquidar las multas e impuestos por falta de recurso económico.

Séptima.- Que las autoridades en los tres órdenes de gobierno implementen acciones coordinadas para evitar consecuencias o riesgos ambientales.

Octava. - Se considera pertinente ajustar los términos de la propuesta planteada, para incluir a todas las autoridades competentes que puedan colaborar para que esta propuesta se ejecute de forma correcta y eficiente, como lo es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por ello, las y los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo consideran procedente exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, y Autoridades Ambientales de las Entidades Federativas, para que informen si existen programas, o en su caso se implementen acciones coordinadas con las autoridades correspondientes a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario y que al final del prudente tiempo de resguardo y no sean reclamados, sean integrados a procesos de aprovechamiento.

Asimismo, de exhortar a los gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, para que informen que, en los depósitos vehiculares, si existen, o bien, en su caso se implementen medidas de simplificación administrativa, acciones efectivas en el cobro equitativo de multas e impuestos, para evitar la dilación en la entrega a sus respectivos propietarios, y probables situaciones de corrupción.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, y Autoridades Ambientales de las Entidades Federativas, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si existen programas, o bien, en su caso se implementan acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpos de agua, o causen incendios y en consecuencia se genere un daño al ambiente.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si se implementan medidas de simplificación administrativa, acciones efectivas en el cobro equitativo de multas e impuestos, para evitar la dilación en la entrega de vehículos retenidos en los depósitos a sus respectivos propietarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 18 de enero de 2023.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

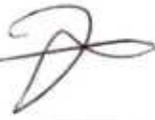
LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN			
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN			
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Ana Lilia Rivera Rivera</i>			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA			
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeff Cortes	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

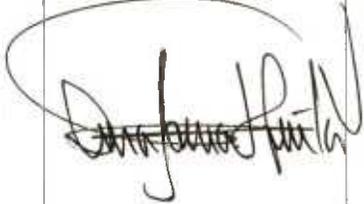
LEGISLADOR		SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Sevilla Valdez	MORENA <i>Adolfo Gómez Hernández</i>			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES NECESARIAS, A FIN DE PREVENIR QUE LOS AUTOS EN LOS DEPÓSITOS VEHICULARES SE CONVIERTAN EN UN RIESGO SANITARIO O SEAN PROPICIOS A CONTAMINAR EL SUELO.

LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM 		
 Integrante Dip. Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro	PRD		
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT 		
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC 		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT y a la PROFEPA a realizar diversas acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales, suscrito por la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de 21 de diciembre de 2022, la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA a realizar diversas acciones en materia de comercio ilícito de flora y fauna silvestre en México a través de redes sociales y aplicaciones digitales.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Tercera Comisión de Trabajo el miércoles 04 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora señala que la riqueza biológica de México se ha visto mermada por la destrucción de ecosistemas, la sobreexplotación de recursos, la contaminación, el cambio climático y la introducción de especies invasoras, entre otras.

Señala que el artículo 9 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), establece como facultad de la Federación, la identificación de especies y poblaciones en riesgo y la determinación de las especies o poblaciones prioritarias para la conservación. Por ello, contamos con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, la cual registró en su última actualización (14-noviembre-2019) a más de 1,500 especies de vertebrados considerados en algún estatus de riesgo.

La Diputada señala que la Secretaria General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Ivonne Higuero, alertó sobre la venta ilegal de vida silvestre en internet, y consideró que las redes sociales como Facebook, Twitter o TikTok podrían ayudar a combatir este grave problema.

Nos indica que de acuerdo con el Centro para la Diversidad Biológica en su publicación de noviembre de 2022 "Vendidos sin Piedad", indicó que la diversidad biológica de México está amenazada por el tráfico ilegal de vida silvestre, siendo el mercado digital abierto, la herramienta tecnológica a través de la cual se permite que la flora y fauna silvestre sea comercializada de forma ilícita.

En este sentido es importante destacar que la Ley General de Vida Silvestre contempla en su artículo 50, que las autoridades deben verificar la legal procedencia de los animales para poder otorgar registros y autorizaciones relacionados con dichos animales. Para poder acreditar la legal procedencia, el artículo 51 de la ley en comento indica que el ejemplar debe contar con la marca que demuestre que fue sujeto de un aprovechamiento extractivo y la tasa de aprovechamiento autorizado, o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

bien la nota de remisión o factura correspondiente, en donde se indique entre otros, los datos del aprovechamiento, el nombre del titular de la tasa de aprovechamiento autorizada, la proporción que dicha tasa comprenda o el empaque o embalaje.

En este sentido la legisladora nos indica que las personas que compran plantas o animales silvestres a través de plataformas digitales o en cualquier otro lugar físico o digital, sin que les entreguen los documentos que acrediten la legal procedencia, se convertirán en infractores, pudiendo hacerse acreedores de multas que van de 50 hasta 50,000 veces la unidad de medida y actualización, es decir de cinco mil hasta cinco millones de pesos de multa administrativa. En este sentido, es importante considerar que el Código Penal Federal, establece en su artículo 420 la imposición de una pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de 300 a 3,000 días multa a quien ilícitamente dañe a algún ejemplar de especie de flora o fauna silvestre terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, pena que también podría imponerse a las personas que compren animales silvestres en riesgo, sin la legal procedencia o con algún daño.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con autonomía técnica y operativa, con el objeto de incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. En este sentido, es de señalarse la importante que dicha dependencia implemente un programa de vigilancia en redes sociales y aplicaciones digitales, para detectar y en su caso sancionar comercio digital ilícito de flora y fauna silvestre en México.

La legisladora indica que no existe un área específica para que se lleven a cabo acciones de inspección y vigilancia en redes sociales, plataformas y aplicaciones digitales. Reconociendo que el problema de compraventa ilícita de vida silvestre puede ir incrementando con el uso de las tecnologías de la información.

Por lo tal, es importante que la SEMARNAT y la PROFEPA puedan evaluar la posibilidad de incorporar en su Reglamento Interior un área específica para la vigilancia en redes sociales, plataformas y aplicaciones digitales para combatir el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

comercio ilícito de vida silvestre.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamentopara el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. El tráfico ilegal de vida silvestre se constituye como una infracción o delito en la legislación ambiental de México, e involucra la extracción, acopio, transporte, comercialización y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre, mediante la captura caza y colecta, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales.¹

Cuarta. Que PROFEPA tiene entre sus atribuciones, formular y conducir la política de inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas a la importación o exportación de vida silvestre.

Quinta. Que de acuerdo al artículo 5 de la Ley General de Vida Silvestre en su fracción IV, ya menciona la promoción de la difusión de la importancia de la conservación de vida silvestre.

IV. La difusión de la información sobre la importancia de la conservación de la vida silvestre y su hábitat, y sobre las técnicas para su manejo adecuado, así como la promoción de la investigación para conocer su valor ambiental, cultural y económico como bien estratégico para la Nación.

Sexta. La contravención a la legislación y normatividad en materia de vida silvestre es sancionada, de manera independiente y no incluyente, conforme a lo dispuesto

¹ <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD001601>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

en la LGEEPA, en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como en el Código Penal Federal. El CPF señala qué acciones son sancionadas y su sanción correspondiente, sin embargo, no contempla la sanción de promover por medio de redes sociales el comercio ilícito de fauna y flora silvestre, por ende, reafirmando que queda fuera de las competencias de PROFEPA vigilar y sancionar dichos actos, señalamos que es inviable dirigirle estas responsabilidades a PROFEPA respecto a los resolutivos 1 y 3 presentados en este punto de acuerdo.

Séptima. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, congenian que considera pertinente ajustar los términos de la propuesta planteada, para acotarla a las facultades que el marco jurídico aplicable otorga a la autoridad exhortada.

El primer resolutivo rebasa las competencias de PROFEPA, ya que no está dentro de sus facultades el implementar vigilancias por medio de las redes sociales, ni tampoco sancionar dichos actos ilícitos cometidos por medio de plataformas digitales. Por ello, se estima que, tomando en cuenta las atribuciones con que cuenta esta Procuraduría, el exhorto de mérito debe dirigirse a que esa autoridad proponga las disposiciones sancionar el comercio ilícito de fauna y flora silvestre.

El segundo resolutivo puede mantenerse, con la finalidad de que se realicen campañas de concientización.

Finalmente, el tercer resolutivo, se muestra inviable, ya que PROFEPA no tiene dentro de sus competencias, el tener vigilancia por medio de redes sociales para combatir el comercio ilegal de fauna y flora silvestre.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A
LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA
DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE
REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.**

que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice campañas de difusión en medios digitales, respecto a las consecuencias de la compra de flora y fauna silvestre sin la entrega de los documentos que acrediten la legal procedencia de los ejemplares silvestres.

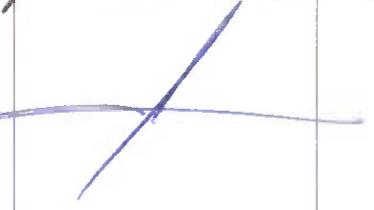
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de enero de 2023.



**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

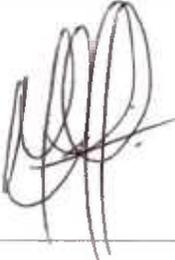
LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN		
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Aux Lilia Rivera Rivera</i>		
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN		
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI		
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA		
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA		



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Borjilla Valdez	MORENA <i>Adolfo Gómez Hernández</i>			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN MÉXICO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICACIONES DIGITALES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LEGISLADOR	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM 		
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD		
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT 		
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC 		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la PROFECO a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades, suscrita por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 y los relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la proposición de Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión de 21 de diciembre de 2022, la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a PROFECO a realizar investigaciones que esclarezcan la presunta responsabilidad de Ticketmaster en la reventa, clonación de boletos y demás irregularidades.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la recepción de dicha proposición, turnándola para su estudio y dictamen a esta Primera Comisión de Trabajo el miércoles 04 de enero de 2023, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

La proponente señala que en México desde 1976, año en que fue promulgada la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), fueron instaurados los mecanismos jurídicos e instituciones que tienen por objetivo defender los derechos de las y los consumidores, así como de prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas, siendo estos a la información, educación, a elegir, a la seguridad y calidad, a no ser discriminados, a la compensación y a la protección.

De la misma forma, señala en su proposición que el derecho al esparcimiento, que hoy puede entenderse como un derecho vinculado o derivado del derecho al tiempo libre o descanso, el cual está consagrado en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que, a su vez, es jurídicamente aplicable en México, de conformidad con el párrafo primero del artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Por lo tanto, el Estado debe realizar las acciones necesarias a efecto de garantizar su cumplimiento efectivo e inhibir cualquier acción que impida su disfrute.

Siendo así la asistencia a eventos públicos de índole artístico, deportivo, teatral y cultural una de las principales actividades de recreación y esparcimiento entre la población mexicana.

Señalan que lo anterior tiene sustento de acuerdo con datos de la “Encuesta sobre la percepción de los derechos como consumidores y asistentes a eventos públicos, 2019”, expuestos por la PROFECO, mismos que nos dice que el 63% de las personas encuestadas afirman haber asistido y/o comprado algún boleto para un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

evento de esta índole. Asimismo, dicha encuesta confirma que los conciertos musicales son el evento público al que más personas asisten y para el cual se compran más boletos de entrada, seguidos de los eventos deportivos, teatrales y culturales.

De esta misma encuesta se puede saber que una gran cantidad de personas asistentes compran sus boletos través de los sitios de internet autorizados por las compañías distribuidoras.

Un ejemplo de esto es la empresa Ticketmaster, quien a su vez es una empresa subsidiaria de Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V (OCESA), y que se dedica a la venta de boletos para eventos públicos a través de internet.

La legisladora señala que la empresa OCESA ha logrado conformar un presunto monopolio en cuanto a la realización de eventos y espectáculos públicos en México, permitiendo que su propia empresa boletera, Ticketmaster, sea la única encargada de ofrecer los servicios de venta y preventa de boletos a través de su plataforma electrónica. Ticketmaster en los últimos años se ha posicionado de manera negativa frente a la población, haciéndose objeto de diversas denuncias públicas por parte de la población usuaria, debido a presuntas irregularidades en cuanto a su funcionamiento y calidad de servicio.

Señala que dentro de las irregularidades más recurrentes se encuentran la clonación de boletos, reventa de boletos y el incumplimiento en los reembolsos.

La Diputada nos indica por medio de denuncias de la ciudadanía las controversias más recientes, como lo fue el caso Bad Bunny el viernes 9 de diciembre en donde el artista se presentó en el estadio Azteca, el caso Harry Styles, artista internacional que se presentó el 20 y 22 de noviembre en Guadalajara y Monterrey respectivamente, así como el 24 de noviembre en el foro sol de la CDMX, al igual que la artista Dua Lipa el 21 de septiembre en este mismo recinto.

Señala que estos eventos se presentó la problemática que diversas personas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

quienes adquirieron su boleto vía Ticketmaster con meses de antelación se vieron afectadas, puesto que se les fue negado el acceso bajo el argumento de que sus boletos habían sido clonados. Esto generó la molestia y frustración de todas las personas a quien se les impidió el acceso, debido a que la gran mayoría argumentaba que su compra fue vía Ticketmaster, lo cual indudablemente pone en evidencia que dicha problemática es responsabilidad absoluta de la boletera, ya que no se puede entender que exista una clonación de boletos cuando ellos mismos son los únicos que distribuyen las entradas.

En cuanto a la reventa de boletos, quienes son usuarios frecuentes de la plataforma Ticketmaster comentan que cuando se anuncia alguna fecha para artistas o eventos con gran demanda, los boletos se agotan a minutos de haber salido a la venta. Y en poco tiempo comienzan a salir a la venta una gran cantidad de boletos vía reventa, es decir, a precios aún más altos que los ofertados por Ticketmaster. En 2018, una investigación realizada en Estados Unidos por CBC News/Toronto Star, relató en dos artículos como dos de sus reporteros de manera encubierta descubrieron una red de fraude en Ticketmaster, misma que permitiría voluntariamente el que revendedores accedan a una gran cantidad de boletos.¹

Además del incumplimiento recurrente por parte de Ticketmaster respecto de las cancelaciones de eventos y la falta del pago por concepto de reembolso a quienes resultaron afectados.

Por lo anterior es que la legisladora fundamenta el objetivo de la proposición, ya que todas las afectaciones ocasionadas por Ticketmaster indudablemente ocasionan transgresiones claras y directas a las personas en cuanto al goce de sus derechos como consumidores.

Por lo cual indica que la presente proposición con punto de acuerdo pretende hacer un llamado institucional a la PROFECO, con el firme objetivo de que en el corto plazo se realicen las investigaciones necesarias a fin de esclarecer los hechos

¹ 'A public relations nightmare': Ticketmaster recruits pros for secret scalper program, CBC News, 2018, Disponible en: <https://www.cbc.ca/news/business/ticketmaster-resellers-las-vegas-1.4828535>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

ocurridos recientemente con la empresa Ticketmaster, y asimismo, para que derivado de dichas investigaciones se emita de manera pública un informe detallado sobre las causas que provocaron las afectaciones a las personas usuarias de sus servicios y en su caso, se puedan aplicar las sanciones correspondientes a quienes pudieran resultar responsables, e inhibir que en un futuro se sigan repitiendo esas acciones.

III. CONSIDERACIONES:

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer, analizar y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

Tercera. Que las y los legisladores que integran esta Tercera Comisión de Trabajo, señalan que de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor en su artículo 20 establece que la PROFECO es la encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores,:

“Art. 20.- La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

Cuarta. Que de acuerdo a las denuncias ciudadanas y la información pública disponible respecto a las irregularidades de Ticketmaster con el servicio de venta de boletos que ofrece, PROFECO debe de actuar en el marco de sus atribuciones para hacer valer los derechos de los consumidores.

Quinta. Que las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, señalan que un aspecto fundamental para el acceso a la justicia efectivo para los consumidores es mediante la atribución que tiene la PROFECO para denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores.

Sexta. Que resulta importante el pronunciamiento de este órgano de representación popular, ya que se visibiliza no solo el caso de los eventos artísticos realizados recientemente en México donde ocurrieron irregularidades y se transgredieron los derechos de los consumidores, sino cualquier actividad de esparcimiento en el futuro que su medio de acceso sea por medio de la compra de boletos a través de estas empresas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las investigaciones pertinentes a la empresa "Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V", mejor conocida por su nombre comercial como "Ticketmaster", a efecto de que a través del principio de transparencia y máxima publicidad, hagan público un informe detallado sobre la presunta responsabilidad de dicha empresa en la reventa, clonación de boletos, y demás



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

irregularidades, y en su caso se proceda a realizar las sanciones correspondientes e iniciar los procedimientos de carácter penal, si fuese el caso, en contra de quien o quienes resulten responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de enero de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

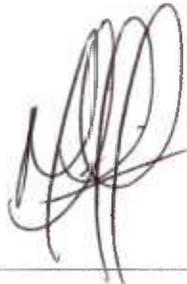
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidencia Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	PAN	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Secretaría Sen. Rafael Espino de la Peña	MORENA <i>Ana Lilia Rivera Rivera</i>			
 Secretaría Dip. Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN			
 Secretaría Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI			
 Integrante Dip. Laura Imelda Pérez Segura	MORENA	<i>[Handwritten signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

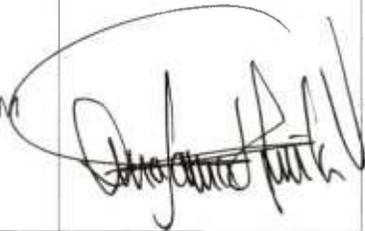
SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	MORENA			
 Integrante Dip. Francisco Javier Borrego Adame	MORENA			
 Integrante Sen. Jaime Bonilla Valdez	MORENA <i>Adolfo Gómez Hernández</i>			
 Integrante Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	MORENA			
 Integrante Sen. Elí César Eduardo Cervantes Rojas	MORENA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Estrella Rojas Loreto	PAN			
 Integrante Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI			
 Integrante Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM			
 Integrante Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	PRD			
 Integrante Dip. Jesús Fernando García Hernández	PT			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA PROFECO A REALIZAR INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE TICKETMASTER EN LA REVENTA, CLONACIÓN DE BOLETOS Y DEMÁS IRREGULARIDADES

SENTIDO DE LA VOTACIÓN				
LEGISLADOR		A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	MC			



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>